

El Coyol
El Coyo
Monte Grande
Vallecito
Tablóncitos
Suvapita
El Rodeo
Santa Cruz de Guayape
Jucurunca
Coyoles
Guayape
El Paraíso
San Jacinto
El Paraíso de La Hoy
La Concepción

PLAN DE ARBITRIOS 2022. GUAYAPE, OLANCHO.



República de Honduras
Secretaría de Estado en los Despachos de
Derechos Humanos, Justicia, Gobernación
Y Descentralización
Municipalidad de Guayape, Olancho.



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La suscrita secretaria municipal del municipio de Guayape departamento de Olancho **CERTIFICA:** que en el libro de actas que obra en los archivos de esta municipalidad se encuentra el acta N°105 en el tomo N° IV Que literalmente dice reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en reunión ordinaria el día lunes 15 de noviembre del año 2021 a las 09:00 am en el lugar que ocupa el Palacio Municipal de Guayape, que preside el señor Alcalde Municipal el Perito Mercantil y Contador Público **MELVIN RODRIGUEZ FLORES.** Contando con la presencia de los regidores según su orden 1º Karla Yolany Barahona Antunez 2º Sergio Reniery Alvarez, 3º Eblin Suyapa Martinez, 4º Marquin Aracely Sanchez, 5º Oscar Orestillo Bejarano, 7º Rudyn Edgardo Agurcia 8º Sabino Antunez Flores y la vice alcaldesa municipal la Licda. Maria Marcelina Trejo Lopez. Primero se comprobó que había quórum. Punto N° 09- **PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION DEL PLAN DE ARBITRIOS, POA, PIM, PLANILLA DE SUELDOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2022.** El Tesorero Municipal Oscar Alain Licon Valdez presentó a la Corporación Municipal el **PLAN DE ARBITRIOS 2022,** el cual analizaron cada impuesto a recaudar implementando y cambiado algunos impuestos y tasas según la demanda de la población y basados en la ley de municipalidades. **10. 11. 12. 13. 14-Acuerdos. D) La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerdan aprobar el PLAN DE ARBITRIOS 2022 el cual será exhibido en un mural municipal para que la población lo conozca. 15.Cierre.**

Y para los fines legales que a los interesados estimen convenientes se le extiende la presente en el municipio de Guayape, Olancho a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.


Licda. Carmen Aurora Escoto
SECRETARIA MUNICIPAL

5% del área Urbanizada, y que la municipalidad los destinará para instalaciones comunitarias.- Sin este requisito no se autorizará ninguna Urbanización.
14 El presente Plan de Arbitrios, podrá ser modificado por medio de acuerdos municipalidades.

Capítulo II Vigencia

Artículo 64: El presente plan de arbitrios, entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Honorable Corporación Municipal en pleno, quedando derogadas todas las disposiciones municipales que se le opongan de acuerdo a la Ley de Municipalidades vigente a partir del **1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2022.**

Artículo 65: Este plan de arbitrios es de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos o transeúntes del municipio, lo no previsto en este plan de arbitrios será oportunamente considerado y resuelto por la corporación municipal.

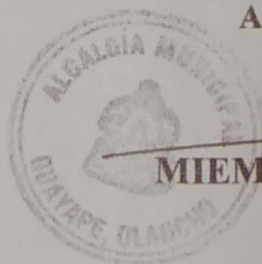
CUMPLASE:

MUNICIPALIDAD DE GUAYAPE

**PLAN DE ARBITRIOS SANCIONADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL.
AÑO 2022.**

MELVIN RODRIGUEZ

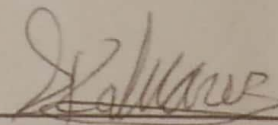
ALCALDE MUNICIPAL



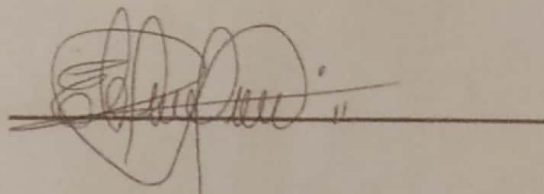
MIEMBROS REGIDORES(AS)

Regidor I KARLA YOLANY BARAHONA:

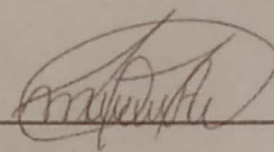
Regidor II SERGIO RENIERY ALVAREZ LICONA:



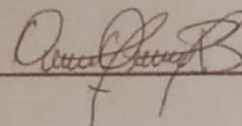
Regidor III EBLIN SUYAPA MARTINEZ:



Regidor IV MARQUIN ARACELY SANCHEZ:



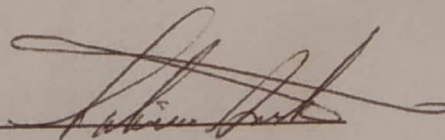
Regidor V OSCAR ORESTILIO BEJARANO:




Regidor VI ANGELA MARIA DIAZ TORRES:

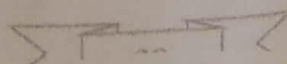
Regidor VII RUDYN EDGARDO AGURCIA BONILLA:

Regidor VIII SABINO ANTUNEZ FLORES:




LIC. CARMEN AURORA ESCOTO MURILLO

SECRETARIA MUNICIPAL
2018 2022
LANCHO, HO



5% del área Urbanizada, y que la municipalidad los destinará para instalaciones comunitarias.- Sin este requisito no se autorizará ninguna Urbanización.
14 El presente Plan de Arbitrios, podrá ser modificado por medio de acuerdos municipalidades.

Capítulo II Vigencia

Artículo 64: El presente plan de arbitrios, entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Honorable Corporación Municipal en pleno, quedando derogadas todas las disposiciones municipales que se le opongan de acuerdo a la Ley de Municipalidades vigente a partir del **1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2022.**

Artículo 65: Este plan de arbitrios es de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos o transeúntes del municipio, lo no previsto en este plan de arbitrios será oportunamente considerado y resuelto por la corporación municipal.

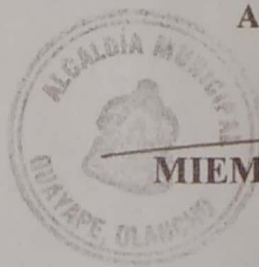
CUMPLASE:

MUNICIPALIDAD DE GUAYAPE

**PLAN DE ARBITRIOS SANCIONADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL.
AÑO 2022.**

MELVIN RODRIGUEZ

ALCALDE MUNICIPAL



MIEMBROS REGIDORES(AS)

Regidor I KARLA YOLANY BARAHONA: